REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECPLAC

CONCON. 2 8 NOV 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 2746

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal Año 2018 que contempla dentro del ítem de 22 08 999 denominado "Otros".
- b) El Oficio Ord. N°445 del 30 de octubre de 2018 donde se solicita autorización para contratar servicio de iluminación estival para la plaza Patricio Lynch y la providencia Alcaldicia.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°171 de fecha 15 de noviembre de 2018 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- d) El Expediente Técnico, que contiene las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas confeccionadas para la presente Licitación Pública, correspondiente a la contratación del "Servicio de instalación y mantención iluminación ornamental Plaza Patricio Lynch periodo estival".
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBESE el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra d) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública correspondiente a la contratación del "Servicio de instalación y mantención iluminación ornamental Plaza Patricio Lynch periodo estival".
- 2. AUTORÍCESE la realización del llamado a Propuesta Pública para contratar la ejecución correspondiente al "Servicio de instalación y mantención iluminación ornamental Plaza Patricio Lynch periodo estival", a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- 3. IMPÚTESE el gasto involucrado en esta licitación a la cuenta del Presupuesto Municipal Vigente.

- 4. DESÍGNESE sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de: Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Control Eugenio San Román Courbis, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Transito y Operaciones Hugo Soto Cárdenas, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Servicio de instalación y mantención iluminación ornamental Plaza Patricio Lynch periodo estival", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
- 5. CÚMPLASE por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
- 6. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/SRG/MVP/mvp

<u>Distribución:</u>

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Asesoría Jurídica
- 3. Control
- 4. DAF-Contabilidad
- 5. Tránsito y Operaciones
- 6. SECPLAC ZIY
- 7. Carpeta

I. MUNICI	PALIDAD	E CONCON
Dire Objetado	sccion de Con	trol
	Observado	Revisado

PECIBIDO HORA: 19:50.